

IQUIQUE, 09 de marzo de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0399.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 038 del Jefe Institucional de Finanzas de fecha 04.03.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte a la Federación de Estudiantes de la UNAP, FEDEUNAP, a nombre de su Presidente Sr. CRISTIAN ROMERO CAPETILLO, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), el que será utilizado para financiar gastos administrativos de la Federación, durante el período de enero a diciembre de 2015.-

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD10PRE - 010402010016, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/SEG/tcc



11 MAR 2015

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM

Nº 038/2015

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General
DE : SR. CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Jefe de Finanzas
FECHA : MARZO 04 DE 2015
REFERENCIA : SOLICITO DECRETO APOORTE FEDEUNAP

Solicito a usted, tenga a bien emitir decreto por Aporte a la Federación de Estudiantes de la UNAP, FEDEUNAP, a nombre de su Presidente Sr. Cristián Romero Capetillo Rut. [REDACTED], por un monto de \$300.000 mensuales, para financiar gastos administrativos de la Federación durante el período de Enero a Diciembre de 2015. El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD10PRO - 10402010016.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Jefe de Finanzas

CRA/mmc
archivo

DE 0399. 9.3.14